

Magdalena, 18 DE DICIEMBRE de 2018.-

DECRETO Nº2040 /18.-

VISTO:

Las actuaciones del Epte. Letra S Nº 931 / 17, referente al convenio a suscribir entre el CEAMSE y la Municipalidad de Magdalena , y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de octubre del corriente año ha sido suscripta ADDENDA AL CONVENIO con el CEAMSE, y como representante, su presidente el Lic. Gustavo Javier Coria, en adelante: CEAMSE C.U.I.T. 30-57720719-0, por un plazo desde el 1 de julio de 2018 al 31 de Diciembre de 2019.-

Que, deben efectuarse los trámites administrativos tendientes a la convalidación de la misma.-

POR ELLO

El Intendente Municipal de Magdalena, en uso de sus atribuciones que le son propias

DECRETA

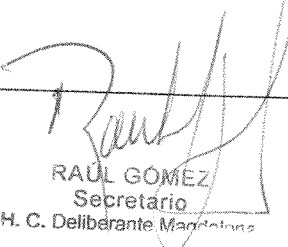
ARTICULO 1º: CONVALIDASE AD REFERENDUM ADDENDA AL CONVENIO con el CEAMSE, en la fecha en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de de Hacienda, Cdr. ANDRES L. GARCIA.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas pertinentes, dése al Registro Municipal y archívese.



Cr. ANDRÉS L. GARCÍA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Magdalena


RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena